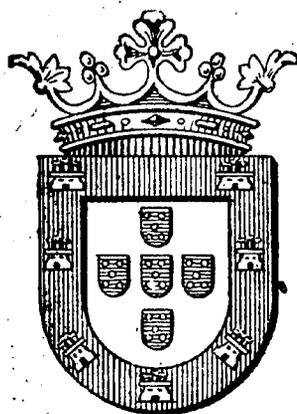


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.179

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN, 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 19 de Mayo de 1.949

Se publica los Jueves

215

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

342

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

A N U N C I O

D. Simón Fernández Vilchez solicita concesión de terrenos en la explanada del muelle del «Cañonero Dato», del puerto de Ceuta, para la construcción de un edificio destinado al almacenamiento de mercancías propias.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución, ambos de 19 de Enero de 1928 y Decreto Ley de 20 de Mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de treinta días, a contar desde fecha de su publicación en el B. O. de la Provincia, para que las personas a quienes pueda interesar formulen por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el Proyecto presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el Muelle de España, durante los días y horas hábiles de Oficinas.

Ceuta, 11 de Mayo de 1949.

El Ingeniero Jefe,
Fermín Artaz

343

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 2 de Marzo de 1949.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Ca-

talán Tanco don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

El Teniente de Alcalde Sr. Catalán hace la observación de que al tratarse en la sesión última de la Moción relativa al aplazamiento de las oposiciones para cubrir plazas de Oficiales segundos, el que dice trató de la suspensión de todas las demás oposiciones y concursos y pide que así conste y pase a la Comisión sexta para el estudio que realiza. Por mí el Secretario, se manifiesta que aunque oyó que el Se-

ñor Catalán habló de las demás oposiciones, no percibió que se adoptase tal acuerdo, por lo que solo ha informado respecto a la Moción del Sr. Calvo, informe que hace extensivo a la presente propuesta Acordándose así por unanimidad, así como aprobar el acta en la forma dicha.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del Día, en la forma siguiente:

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Se dá lectura a Moción de la Comisión de Obras sobre prolongación de la calle Daoiz paralela a Camoens para descongestionar el tráfico. Esta reforma puede realizarse con el simple derribo de un muro ruinoso que separa el solar donde estuvo el Cine Luz de la nueva calle que el Ayuntamiento dedica al Excmo. Sr. General Delgado Serrano y termina rogando a la Alcaldía que por el Sr. Arquitecto Municipal se proceda con urgencia al estudio técnico de la prolongación de la citada calle de Daoiz y por Secretaría se emita el informe jurídico pertinente sobre la expropiación necesaria para lograr que la urgente solución al problema del tránsito público, sea una inmediata realidad y haga factible el plazo breve la inauguración de la calle dedicada al General Delgado Serrano, en condiciones del máximo decoro urbano Acordándose por unanimidad tomarla en consideración y que se proceda a su cumplimiento si el Pleno, al que se someterá, así lo acuerda.

Punto Tercero.—Se dá lectura a informes conjuntos de los señores Presidentes de las Comisiones primera y tercera en el que como resolución a unas instancias pendientes de los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria don Francisco Gómez Díaz y del Presidente del Colegio Oficial de Practicantes don Juan Bautista Alemany Queraltó, en nombre propio y en el de los Practicantes Señores: Alemany Rivas, Medina, Méndez, Crespo, y Perales, en las que solicitan le sean reconocidas las mismas mejoras económicas concedidas a los funcionarios administrativos, a los que dicen estar asimilados, por el Reglamento Local de 1924. En dicho informe se propone el reconocimiento de los derechos que alegan a favor de los Sres. Médicos en propiedad don Wilfredo Santos González, don Francisco Gómez Díaz y don José María Fernández Montañés Peinado y de los Practicantes don Jaime Alemany Rivas y don Manuel Medina Ortega y desestimar la de los restantes facultativos que tienen carácter y nombramiento de interinos. Se dá también lectura a informe del Secretario que suscribe, a los efectos del artículo 214 de la Ley municipal vigente, en el que formula advertencia de ilegalidad por en-

tender que estos facultativos que ingresaron en el Estado y comenzaron a servir sus cargos en esta Ciudad con posterioridad a la Ley de Coordinación Sanitaria, deben conservar su carácter estatal y no tienen derecho a equiparación a los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, a excepción del Practicante don Jaime Alemany Rivas que ingresó directamente por oposición en este Ayuntamiento. También se hace constar un voto particular que figura en el informe primeramente leído del Concejal Señor Calvo Pecino para que se haga extensivo al personal sanitario interino las mejoras reconocidas al personal en propiedad, criterio no compartido por los restantes componentes de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia. Se promueve discusión sobre este asunto interviniendo distintos señores Concejales en pró y en contra y proponiéndose por el señor Fernández Verdú otra fórmula consistente en conceder gratificaciones en concepto de carestía de vida y en evitación de crear otros derechos y en definitiva la Permanente por unanimidad Acordó que como este asunto tiene que ser resuelto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, llevarlo al mismo sin propuesta por parte de la Comisión Permanente y ofreciéndose por el Sr. Fernández Verdú redactar por escrito la fórmula que ha propuesto.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Autorizar a don Ginés Pagán Díaz para construir tres viviendas en la azotea de la casa número cuatro de la calle Canalejas, con arreglo a los documentos que constituyen el proyecto que acompaña, favorablemente informado por los Sres. Arquitecto Municipal y Fiscal delegado de la Vivienda.

2.º—Autorizar a don Fermín Hoyos Barquín para construir una casa para viviendas de alquiler en el solar de su propiedad número cinco de la calle José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, con arreglo al proyecto que acompaña que ha sido favorablemente informado por los Sres. Arquitecto Municipal y fiscal delegado de la Vivienda.

3.º—Autorizar a don Germán Iravedra, Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Ciudad, para llevar a cabo obras de reforma interior en la planta baja de la casa número diez y ocho de la calle José Antonio Primo de Rivera, con objeto de instalar la Agencia urbana número uno de la expresada institución, cuyas obras se realizarán conforme al proyecto presentado, que ha sido favorablemente informado por los Sres. Arquitecto Municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder baja en el padrón de patente de bebidas a doña Encarnación Blanco Macías, por cie-

re de un establecimiento que posee en Benzú y desde la fecha en que presentó su instancia, sin que pueda accederse a la condonación de los recibos pendientes que solicita.

2.º—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales a don Francisco Pérez Adalid por haberlo hecho desaparecer de su Sastrería sita en la calle Falange Española.

3.º—Conceder reducción de la cuota con que figura en el padrón de camas a doña María Fernández Estevez puesto que el negocio que tenía en la calle Teniente Arrabal número tres ha quedado reducido a dos camas únicamente.

4.º—Acceder a la solicitud de don Arón J. Cohen Benayon que desea arrendar un local existente en los sótanos del antiguo Asilo, proponiéndose un alquiler mensual de doscientas pesetas pero debiendo reconocer que el aprovechamiento que se le concede es accidental y temporal por lo que, deberá desalojar este local sin derecho a reclamación alguna a la primera indicación que reciba de este Ayuntamiento, que lo necesitará para cumplir sus planes urbanos y siendo de cuenta del solicitante los gastos que produzca el saheamiento y habilitación del citado local.

5.º—Acceder a la petición de Doña Aljandrina Gómez Olmedo, que fué propietaria de las casas números once y treinta y nueve de la calle de la Independencia adquiridas por el Ayuntamiento para su derribo y ensanche de la expresada vía y de conformidad con los informes de los Sres. Interventor y Secretario abonarle la cantidad de mil setecientas diez pesetas, importe de los recibos de inquilinato que dejó de percibir desde la demolición de los expresados inmuebles hasta el otorgamiento de la escritura y pago de justiprecio.

6.º—Aprobar y exponer al público por quince días para oír reclamaciones, los siguientes padrones de Arbitrios:

Sobre balcones, que importa treinta y seis mil trescientas treinta y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos anuales, y de paso de aceras, que asciende a tres mil trescientas doce pesetas.

Punto Sexto.—De conformidad con el informe de la Comisión sexta, la Permanente por unanimidad Acordó conceder un mes de licencia para asuntos propios al guardia municipal Manuel Paterna Navarro, que tiene que ausentarse de esta población.

Punto Séptimo.—De conformidad con los informes de la Comisión séptima, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Confirmar en las concesiones que disfrutaban en el Mercado de Abastos, a los siguientes industriales: don José Muñoz Gálvez en los almacenes números ciento setenta y ocho y ciento sesenta y nueve; don Juan Clavijo Salas, en los almacenes 172 a 175 inclusive y 196; don Juan Méndez Montes, en los almacenes 176, 177, 197 y 198; don Francisco Hernán-

dez Casas, los almacenes 181 y 182; don Salvador Hernández Bañascos, los almacenes 195 y 5; Abdellán Ben Mehdi Susi, el establecimiento núm. 166 de la planta sótano; don José Ruíz Chacón, en el almacén núm. 194 y Laarbi Ben Hach Mohamed Vargas, que se le autoriza para traspasar a don Antonio Rodríguez Rego el puesto núm. 59 de la primera planta del expresado Mercado, y se desestima la petición de Mohamed Ben Abdelkrin Charradi que vende frutas y verduras en la planta sótano, por ser criterio de la comisión que vayan desapareciendo los puestos ambulantes de esta planta, conforme se determina en el acuerdo de esta Corporación en treinta de julio de 1947.

2.º—Que el almacén núm. 187 de la planta sótano del Mercado sea reservado para el Ayuntamiento con destino al almacenamiento y acoplo eventual de mercancías, cuyos dueños en un momento determinado las destinen a la venta sin intervención de almacenistas ni intermediarios de ninguna clase, conforme determina el artículo 15 de la Ordenanza 39 del vigente presupuesto, por lo que el Ayuntamiento dispondrá de tres almacenes de esta clase en lugar de dos que tiene en la actualidad.

Punto Octavo.—Se dá cuenta de relación de expedientes sobre solares, a los efectos del «Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa», y la Permanente por unanimidad Acordó:

Expediente número treinta y uno, incluir el enclavado en las calles Sevilla y Canalejas, propiedad de doña María de África García Matres y sus hijos, doña María del Pilar, don Manuel y don Enrique Matres García, por cuartas partes pro-indiviso.

Expediente número treinta y dos, incluir el solar calle Almirante Lobo y Dueñas sin número o solar núm. 3 de la calle Alfau propiedad de la Compañía Construcciones Urbanas de Ceuta S. A.

Expediente número treinta y tres, incluir el solar sito en la calle Dueñas número cuatro, propiedad de don Enrique, don Alfredo, doña María del Rosario Fernández Blanco y doña Luisa Figueroa Fernández y don Salvador, don Enrique, doña Consuelo y doña Gloria Fernández Rodríguez, en la proporción que en el expediente se expresa.

Expediente número treinta y cuatro, solar en la calle don Juan I de Portugal número quince, propiedad de don José Pérez Muñoz.

Solar número treinta y cinco de la calle don Juan I de Portugal propiedad de don Ginés Pagán Díaz.

Expediente número treinta y seis, incluir el solar número siete de la calle de Linares que según el Registro radica en la calle de Torrijos número seis, propiedad de la Administración Apostólica de Ceuta.

Expediente número treinta y siete, incluir el solar sito en la calle de Linares, números uno al tres, propiedad de don Vidal S. Benmergui Abudarán.

Expediente número treinta y ocho, no incluir el

enclavado en la calle Molino número veinticuatro, propiedad de doña Encarnación Villegas Viruel, por haber sido ya edificado y dado de baja por tal motivo del padrón de solares, según acuerdo de la Comisión Permanente fecha veintiuno del pasado Enero.

Expediente número treinta y nueve, incluir el solar calle Molino número treinta y cuatro, propiedad de doña Salvadora Aguilar Márquez.

Expediente número cuarenta, incluir el solar número cuatro de la calle Molino, propiedad de don Domingo Muñoz Izquierdo.

Expediente número cuarenta y uno, incluir el solar número 32 de la calle del Molino, desestimando la alegación formulada por su propietario don Antonio Soto Moreno, fundada en que no tiene medios económicos para construir, lo que no le excluye según el Reglamento de Ordenación de solares.

Expediente número cuarenta y dos, incluir el solar situado en la calle del Molino sin número, propiedad de don Juan Flores Muñoz.

Expediente número cuarenta y tres, incluir el solar calle del Molino sin número propiedad de D. Cándido Río Ríos.

Expediente número cuarenta y cuatro, incluir el solar número veintiseis de la calle de Molino, propiedad de D. Francisco Reina Arrabal, y

Expediente número cuarenta y cinco, incluir el solar número diez de la calle de Simoa, propiedad de don Enrique Lladó González.

Queda la Corporación enterada de que por el segundo teniente de Alcalde, don Luis Sánchez-Blanco, en representación de la Corporación, se firmó el acta notarial de entrega de la parcela número cincuenta y cinco A, realizada por el Patrimonio del Estado, por renuncia a la legitimación hecha por los señores Herederos de Guillén, cuya acta fué suscrita el día catorce del mes de febrero último, y la Permanente por unanimidad Acordó autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Punto Noveno.—Queda la Corporación enterada de oficio del Sr. Administrador Principal de Correos de esta Ciudad, en el que expresa su gratitud al Ayuntamiento en nombre de la Dirección General del Ramo, por haber realizado la pintura de todos los buzones-columnas en la vía pública.

También queda enterada de oficio del Sr. Comandante militar de Marina, expresivo de que el tres próximo, o sea mañana, llegará a este puerto la División Naval del Mediterráneo Acordándose por unanimidad ofrecer a los Oficiales una recepción y una copa de vino para cuyo acto y su organización se faculta al Sr. Alcalde.

Queda enterada la Permanente de oficio del Excelentísimo Sr. Delegado Gubernativo, en el que transmite otro de la Delegación de Cultura comunicando que S. E. el Alto Comisario se ha servido disponer no se dé trámite a la instancia en la que el se-

ñor Alcalde, cumplimentando acuerdo de la Permanente, elevaba al Ministerio de Educación Nacional petición en relación con los exámenes de Comercio, puesto que como esta ciudad es visitada por una Comisión de Profesores de la Escuela de Comercio de Cádiz, que realiza los exámenes de los alumnos matriculados, no procede pedir ahora que vengan otra Comisión de la Escuela de Jerez de la Frontera, por estimar que son las Academias que se dedican en Ceuta y en la Zona a la enseñanza de Comercio, las que deben llegar al acuerdo que sea más conveniente para resolver en lo futuro en qué Centro único deben hacer su matrícula, evitando así la duplicidad que se observa, Acordándose poner lo anterior en conocimiento de la Academia y alumnos peticionarios.

Quede enterada la Permanente de oficio del Excelentísimo Sr. Delegado Gubernativo, en el que notifica la creación en Ceuta de la Junta Provincial de protección a la mujer, y pide una subvención para poder cumplir sus fines Acordándose pasar este asunto a la Comisión tercera con la sugerencia de que bien podría ser la Comunidad de Adoratrices la encargada de cooperar a la Misión de esta Junta.

Queda enterada la Permanente de oficio del Ministerio de Educación Nacional, (Dirección General de Archivos y Bibliotecas), en el que participa el Catedrático de Literatura de este Instituto, D. Jerónimo Toledano ha sido destinado al de Albacete y se le ordena la entrega de la Biblioteca municipal a este Ayuntamiento Acordándose pase el expresado oficio al Teniente de Alcalde don Luis Sánchez-Blanco para que realice y resuelva todo lo relacionado con el expresado asunto.

También por unanimidad Se Acordó adquirir los anuarios correspondientes a los dos últimos ejercicios del Ministerio de Hacienda, para completar la Colección Legislativa.

Queda enterada la Permanente de carta de don Luis Martín y Martín en la que, como Director de «Reportaje de la Revista Impuesto de la Hacienda Pública», solicita una subvención económica para ayuda de los gastos de la edición de un número extraordinario dedicado a la zona de Marruecos, Acordándose encargar del expresado asunto al primer Teniente de Alcalde, don Claudio Romero, por si estima que interese publicar algo referente al asunto expresado.

Queda enterada la Permanente de telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en el que notifica la gratitud del mismo por patriótico telegrama enviado por el Ayuntamiento al constituirse.

Queda la Corporación enterada de sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, en la que declara la incompetencia de jurisdicción en el recurso interpuesto ante el mismo por los señores Sala Gabarrón, propietarios del edi-

ficio número diez y seis de la calle de Camoens de esta ciudad, expresándose por mí el Secretario que, según notifica el Abogado y Apoderado de este Ayuntamiento en el expresado asunto don Federico Morales del Campo, se ha interpuesto recurso de alzada ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo y emplazado este Ayuntamiento por un mes que empezó a contarse el veintiocho de Febrero.

Punto décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto décimo primero.—El señor Alcalde manifiesta que el próximo día diez y nueve, es San José, patrono de la Barriada de Jadú, por lo cual el Ayuntamiento, lo mismo que ha hecho en el Príncipe, podría organizar algunos festejos para enaltecer la expresada fecha, y si se recibiera oportunamente la Imágen de la Virgen de Fátima que ha de colocarse en la Iglesia de dicha Barriada, podría constituir su bendición otro de los actos del programa a confeccionar Acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que organice el programa que estime oportuno.

El Sr. Romero se refiere a un caso de rabia que se ha producido en un perro, y pide se adopten las extremas medidas con objeto de proteger al vecindario, contestándole el Sr. Alcalde que está al habla con el Sr. Delegado del Gobierno y con el servicio veterinario y que se publicará por la Autoridad gubernativa un Bando muy severo sobre tan interesante cuestión.

El Sr. Fernández Verdú dice que con motivo del aguacero que se produjo durante la celebración del Santo Entierro en el pasado año, sufrieron grandes destrozos los pasos que en dicha procesión figuraban y se interesa porque el Ayuntamiento acoja las peticiones de las Hermandades y en especial para la reparación de la urna con el Señor yacente y el paso de Nuestra Señora de la Soledad, y el Sr. Alcalde ofrece que cuando se concrete la cantidad y forma de ejecutar dicha reparación, traerá la propuesta a la Permanente.

El Sr. Mateo se interesa porque se haga una visita a las casas expropiadas por el Ayuntamiento para su derribo, sitas en la Plaza de Mina, puesto que, con apariencia al menos, presentan señales evidente de ruina y el Sr. Alcalde ofrece complacerle.

El Sr. Fernández Verdú manifiesta que en atención al interés que en el público han despertado las sesiones municipales, sería conveniente gestionar la publicación en el diario local del Orden del Día de las mismas, contestando el Sr. Alcalde que pedirá precios y pasará a la Comisión de Hacienda.

Aprobado en sesión de 20-4-49.

334

Extracto del Acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comi-

sión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 9 de Marzo de 1949.

Señores: Alcalde-Presidente, don D. José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Luís Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio y hacer constar el sentimiento por el traslado a Juzgado distinto de don Antonio Crespo Nazara, dignísimo JuéZ de primera instancia, que ha de cesar con motivo de la variación de categoría del de esta ciudad.

Punto Segundo.—Se dá cuenta de Moción del Sr. Alcalde en la que inserta el programa de las fiestas que ha de celebrar el Ayuntamiento en la Barriada de Jadú con motivo de la festividad de su Patrón los días 19 y 20 del mes actual, Acordándose por unanimidad prestarle aprobación.

También se dá lectura a una Moción de la Comisión de Hacienda, en la que muy detalladamente establece el sistema de provisión y justificación para el Ayuntamiento de materiales y compras diversas a cargo del Almacén general que actualmente se realizan mediante vales separados por cada concepto, lo que trae como consecuencia una gran complicación administrativa, Acordándose por unanimidad prestarle aprobación y que por la Intervención municipal se disponga la conveniente para su más exacto cumplimiento.

Se dá lectura a Moción de la Comisión 5.^a sobre adquisición de estiércol para atender las necesidades de los jardines municipales, y de conformidad con la misma unanimidad, Se acordó que el moro encargado de la cuadra del Mercado no satisfaga más que setenta pesetas por el alquiler del expresado local, por el que actualmente abona, cien pesetas mensuales, y que las treinta pesetas de diferencia sean el importe de la recogida de todo el estiércol que allí se acumula, que mantendrá bien cuidado para que sea retirado periódicamente por una de las camionetas propiedad del Ayuntamiento, por lo que por trescientas pesetas anuales se dispondría del estiércol necesario para los jardines del Municipio que hoy cuesta mucha mayor suma.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, la Permanente por unanimidad Acordo:

1.º.—Desestimar petición de noña Antonia Serrano Vega, para que se adquiriera con destino a su hija una bota ortopédica, que importa doscientas se-

tenta y cinco pesetas, en atención a que la misma no se halla incluida en el padrón de beneficencia.

2.º — Conceder un socorro de cien pesetas, por una sola vez y como caso excepcional, a Isabel López Guerrero, que se encuentra en angustiosa situación con su esposo Antonio Mesa, enfermo desde hace tiempo y cinco hijos a su cargo.

3.º — Conceder siete pasajes hasta Algeciras a Francisco Rodas Guirao para trasladarse a Granada donde ha de fijar definitivamente su residencia.

Punto Cuarto. — Se dá lectura a escrito de don Carlos García Sánchez, que pretende autorización para efectuar una obra que tenía paralizada y de conformidad con los informes de los Sres. Arquitecto Municipal y Comisión 2.ª, la Permanente por unanimidad Acordó autorizar al expresado Carlos García Sánchez para continuar la edificación comenzada en terrenos de su propiedad sito en la Barriada de Jadú, calle Teniente Coronel Gautier esquina a José Santos Rosa, que le fué autorizada en su tiempo y que después tuvo que paralizar, caducando el permiso expresado.

Punto Quinto. — De conformidad con los informes de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º — Conceder baja en el padrón de vitrinas y anuncios a D. J. P. Wasvany y alta a D. I. Rijuhmal, que ha tomado en traspaso el establecimiento del primero, calle General Franco núm. 10, destinado a bazar y tejidos.

2.º — Conceder a Francisco Sánchez Fernández baja en el padrón de bebidas por haber cesado de expenderlas en su establecimiento calle Velarde número 6.

3.º — Manifestar a don José González Guerrero que no puede causar baja en el padrón de anuncios en relación con el que tiene instalado en la calle de Camoens, por haber suprimido del rótulo que decía «Coñac Fundador Domecq» la última palabra, puesto que aún constituye un anuncio de propaganda, por lo cual solo será baja cuando haga desaparecer dicho anuncio en su totalidad.

4.º — Acceder a la solicitud de la Compañía Española de Industria y Comercio Atlas para trasladar a sus almacenes, sitos en el Llano de las Damas; 545 bidones de aceite lubricante que en la actualidad se encuentran sobre muelle y en peligro de avería, siempre que se cumplan las prescripciones y se preste la fianza establecida en el informe de Intervención fecha cuatro del actual, pudiendo constituir la fianza dicha bien en metálico o mediante garantía bancaria y no fijándosele plazo de permanencia del expresado artículo.

Punto Sexto. — De conformidad con el informe de la Comisión cuarta, la Permanente por unanimidad Acordó desestimar las peticiones contenidas en dos escritos presentados por don Manuel Torroba Díez

para sustituir unos vehículos por otros, destinados al servicio público, puesto que, conforme al acuerdo de este Ayuntamiento fecha 18 de agosto de 1943, se estima suficiente el número de coche-taxímetros existentes por lo cual se desecharán todas las peticiones de permiso de circulación de esta clase de vehículos, así como el cambio de los averiados por otros, y con la aclaración que hace el Sr. Presidente de dicha Comisión de que está en estudio para su resolución definitiva una reglamentación de los servicios de transportes, tendentes a mejorar el material y en evitación de que tan interesante servicio público esté como hasta ahora en forma que en nada contribuye al prestigio de la ciudad por lo que mientras este estudio no se termina no se deben admitir ningunas sustituciones que más entorpezcan su radical solución.

Punto Séptimo. — Visto el escrito del Conserje del Cementerio, y el informe del Sr. Arquitecto municipal y de conformidad con el de la Comisión quinta, la Permanente por unanimidad Acordó que se realice la reparación de las instalaciones de luz eléctrica de la expresada dependencia y abonar su importe de dos mil setecientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, encargando al Sr. Arquitecto de que ordene su ejecución por destajo.

Punto Octavo. — De conformidad con los informes de la Comisión sexta, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º — Manifestar al cabo de la Guardia municipal don Salvador Olmedo Jiménez no es posible acceder a su petición e invalidar la nota de un correctivo que le fué impuesto, porque el mismo se debió a falta grave que le hizo desmerecer en el concepto público, y con aplicación del número tercero del artículo sesenta y uno del Reglamento de Funcionarios Públicos de siete de septiembre de mil novecientos diez y ocho, rectificado por R. D. de doce de diciembre de mil novecientos veinticuatro.

2.º — Conceder la excedencia voluntaria al portero del Cementerio José Domínguez Salas, conservando el derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su empleo después de transcurrido el tiempo mínimo de un año y sin que exceda del de diez.

3.º — Aprobar la propuesta según la cual el chófer Isidro Matres Sánchez continuará prestando los servicios de su clase en Bomberos y José Vallejo Benítez, también conductor, pasará a desempeñar su cometido en la Limpieza con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en Bomberos.

Punto Noveno. — De conformidad con el informe de la Comisión séptima, la Permanente por unanimidad Acordó reservar el puesto núm. 120 del Mercado a disposición del Ayuntamiento por si en su día pudiera ser necesario para regular la venta de pan blanco.

Punto Décimo.—Se dá cuenta de presupuesto para confección de las galas de los clarines de este Ayuntamiento, que presenta don Rafael Peñalva y Se acuerda encargarle la confección de las mismas al precio de cuatrocientas setenta y cinco pesetas cada una.

Se dá lectura a un informe del Sr. Arquitecto municipal dirigido a la Comisión segunda y que el Señor Presidente de la misma trae para conocimiento, en cuyo estudio se examina detalladamente los preceptos de la Ley relativa a viviendas bonificadas aconsejando en conclusión la conveniencia de contar con solares de gran extensión superficial para poder realizar construcción en serie, obteniendo así un precio más ventajoso y que éstos solares no sean caros y factibles de fácil urbanización Acordándose que por la Comisión segunda se realice estudio del expresado informe y se proponga lo conveniente.

Queda enterada la Permanente de telegrama dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Aduanas con un respetuoso saludo y haciendo votos por la inmediata construcción del edificio proyectado para Registro del Puerto franco, en prestigio del Cuerpo y de la población y en beneficio del mejor servicio.

Se dá cuenta de que el día 7 del actual fué emplazado el señor Alcalde para contestar demanda promovida por don José Benoliel Bentata, como inquilino de una tienda en la casa número diez y seis de la calle de Camoens, otra promovida por don José Calatayud Aznar, también industr al establecido en dicha casa y otra demanda promovida por don Antonio Rosa Lucía, industrial establecido en el número dos de la calle Camoens, que ejercita acción civil contra el acuerdo de esta Comisión Permanente fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor Sánchez-Blanco manifiesta que, atendiendo a la brevedad del plazo legal de solo seis días y la importancia del asunto, había entregado la copia de las demandas, de acuerdo con el señor Alcalde, al Abogado de esta ciudad don Manuel Olivencia Amor, que en otras ocasiones ha defendido con gran interés y competencia los asuntos del Ayuntamiento. El señor Fernández Verdú manifiesta que no estima oportuno que el Ayuntamiento utilice únicamente a uno de los Letrados en ejercicio en esta ciudad prescindiendo de todos los demás, que también son vecinos, y dice que hace algún tiempo se acordó realizar un turno para casos análogos, y sobre la conveniencia del sistema y procedencia del nombramiento, se entabló discusión en la que intervinieron casi todos los señores Tenientes de Alcalde y ofreciéndose el señor Fernández Verdú a defender gratuitamente el derecho del Ayuntamiento pidiendo constase en acta que los señores Alcalde y segundo Teniente, delegado para las cuestiones relacionadas con la calle de Camoens, no debieron realizar el nombramiento sin que lo acordase la Permanente a

la que pudo citarse urgentemente a sesión extraordinaria; y promovido nuevo debate en el que algunos señores Tenientes de Alcalde rechazan lo que parece ser una censura para el Alcalde y el señor Sánchez-Blanco y reconociendo el señor Fernández Verdú que no hubo mala intención, la Permanente por unanimidad Acordó nombrar Letrado don Manuel Olivencia Amor y al Procurador don Alfonso García Alcañiz para que represente éste y dirija aquel el interés del Ayuntamiento en las demandas de que queda hecho mérito, promovidas por don José Benoliel Bentata, don José Calatayud Aznar y don Antonio Rosa Lucía.

En las demandas expresadas se solicita también al Juzgado la suspensión del acuerdo de primero de primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho con sus consecuencias y la Permanente por unanimidad Acordó oponerse a que tal suspensión se decrete por el Juzgado porque no se prueba por el actor que exista un grave perjuicio, y en la hipótesis de que así fuera sería susceptible de estimarse e indemnizarse en metálico por no ser irreparable. El señor Alcalde manifiesta que según sus noticias ha de ser emplazado para que el Ayuntamiento se persone en demanda promovida por otros industriales que ocupan establecimientos en diferentes casas de la calle de Camoens y pide que se acuerde lo conveniente para evitar la reunión de la Permanente con la premura que el plazo requiere y por unanimidad Se Acordó que siendo las demandas que se presenten sobre casos idénticos debe encargarse de su contestación y tramitación del asunto litigioso los mismos señores Abogado don Manuel Olivencia Amor y Procurador don Alfonso García de Alcañiz, oponiéndose de igual manera el Ayuntamiento a que por el Juzgado se decrete la suspensión por acuerdo de desahucio por no existir grave perjuicio ni ser irreparable como susceptible de indemnizarse en metálico.

Visto el informe del Sr. Interventor municipal, la Permanente por unanimidad Acordó devolver a don Gerardo Rodríguez de Costa, adjudicatario del concurso celebrado para la explotación de la Plaza de Toros de esta ciudad durante la temporada de mil novecientos cuarenta y ocho, la fianza impuesta de importante cuarenta mil doscientas pesetas.

También a propuesta de los Sres. Arquitecto Municipal e Interventor de fondos, la Permanente por unanimidad Acordó la devolución de la fianza que don Francisco Alcántara Carrascó tiene impuesta en la Caja municipal como contratista de las obras de pavimentación en determinada zona de la calle Calvo Sotelo.

Se dá lectura a moción que con carácter de urgencia presenta la Comisión cuarta denunciando unas obras realizadas en el pavimento de la calle Falange Española con el fin de dotar de agua a una vivienda propiedad del Sr. Benasayag que se pretende

tomar de la tubería especial sita en la calle General Serrano Orivey la Permanente por unanimidad Acordó, que no se realice obra alguna sin contar previamente con el permiso de la Jefatura de Industria.

Queda enterada la Permanente de carta de los Sres. Borrás e Hijos en que se muestran conformes con la valoración efectuada por este Ayuntamiento para la expropiación de la parte saliente de la casa de su propiedad situada en la calle Calvo Sotelo número veintidos, esquina a la calle de La Legión, y la Permanente por unanimidad, Acordó proceder a la ocupación y pago de la parte expropiada abonando la diferencia que existe entre la apropiación y expropiación que debe realizarse, importante siete mil novecientos sesenta y seis pesetas, veintitres céntimos, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Se dá lectura a dos escritos que suscribe uno el Hermano Mayor actual de la venerable y Real cofradía del Santo Entierro de Ntro. Sr. Jesucristo y María Stma. de la Soledad y otro el Sr. Presidente de la Agrupación de Cofradías de Ceuta, en los que solicitan la subvención de veinticinco mil pesetas para la celebración dignamente de las procesiones de Semana Santa y para la reconstrucción de los dos pasos del Santo Entierro, seriamente averiados por el temporal de lluvias que descargó sobre ellos en la procesión del Viernes Santo último y discutido el asunto por unanimidad. Se Acordó conceder el donativo de veinticinco mil pesetas a la Agrupación de Cofradías de la Ciudad y que corra a cargo del Ayuntamiento la restauración de los pasos de la Urna del Señor y el de la Virgen de la Soledad,

Punto décimo primero.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto décimo segundo.—El señor Alcalde manifiesta que deberá activarse el asunto relativo a construcción de Plaza de Toros, actualmente en suspenso para dar satisfacción a las indicaciones del Excelentísimo señor Alto Comisario manifestadas en la visita que le hizo la Corporación, y Se Acuerda que por la Comisión correspondiente se active este asunto.

El señor Alcalde manifiesta que constantemente sufre el agobio de peticiones de vecinos que imprescindiblemente necesitan proveerse de viviendas y a los que no les es posible dar satisfacción ni esperanza puesto que ya han sido entregadas todas las construídas y solicita se continúen las edificaciones en la Barriada del General Varela, pasando a la Comisión segunda la sugerencia dicha para estudio.

El señor Catalán manifiesta que los evacuatorios de la Plaza del General Mola se encuentran cerrados y se hace precisa su apertura por ser muy necesarios dado el sitio tan céntrico donde se hallan enclavados, contestándole la presidencia que este cierre transitorio ha sido debido a la necesidad de efectuar reparaciones en los mismos pero que una

vez terminadas éstas volverán a funcionar normalmente.

También el señor Catalán pide que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el cobarde y vil asesinato de jerarquías del Frente de Juventudes y la Corporación por unanimidad, Acordó de conformidad con la propuesta.

El señor Fernández Verdú manifiesta que se hace necesario dotar de cerramiento el Apeadero de autobuses existente en la Barriada de Villa Jovita, en evitación de las suciedades que en él se realizan y el señor Alcalde manifiesta que lo estima muy conveniente y que dará orden para que formulen proyecta.

Por mi, el Secretario, se manifiesta que dentro del corriente mes de marzo ha de ser celebrada la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al primer trimestre del año en curso y la Permanente por unanimidad, Acordó convocar la expresada sesión el día veintidós del actual a las diez y ocho horas.

Aprobado en sesión de 20-4-49.

345

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 12 de Marzo de 1949.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Unico.—Se dá cuenta de carta del Abogado de esta ciudad D. Manuel Olivencia Amor, en la que dice con referencia al debate producido en la última sesión de la Permanente sobre designación del Letrado para que representase al Ayuntamiento en los pleitos promovidos por diferentes industriales de la calle de Camoens, que le ha preocupado mucho tal debate, que reputa de violento e injusto, expresando también que el ejercicio leal y honrado de su profesión exige una ciega confianza por parte de quien encomienda su defensa, y si aquella falta o se debilita, impide usar de la libertad necesaria en la actuación, con perjuicio, en definitiva, de la eficiencia de la labor y de los intereses del propio cliente, por cuyas razones y sintiéndolo hondamente por la deferencia y agradecimiento que debe y deberá siempre a las personas que le honraron con su confianza, declina el encargo antes de que oficialmente se le comuniquen y con tiempo suficiente para que el señor Fernández Verdú pueda evacuar los traslados conferidos por el Juzgado.

También se dá lectura a carta de Don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, procurador designado para el mismo asunto, en la que renuncia la representación que el Ayuntamiento le confirió y pide que con toda urgencia se designe procurador.

El Sr. Fernández Verdú manifiesta que ni en sus palabras ni en su intención estuvo el deseo de aludir personalmente a ningún compañero y así, únicamente, propugnó la adopción del sistema que no implica la exclusiva para ningún Letrado en la dirección o representación de los derechos del Ayuntamiento ante los Tribunales de justicia, y pide que, puesto que la Comisión Permanente en sesión del pasado día nueve confirió su representación y dirección a los dos Sres. antes referidos, debe mantenerse dicho acuerdo, aunque si persistiesen en la negativa podrían designarse otros y en último caso el que dice mantendría su ofrecimiento de representar al Ayuntamiento en estos asuntos. Intervienen otros señores Tenientes de Alcalde y en definitiva la Permanente, por unanimidad Acordó designar al Letrado de esta ciudad don Manuel Olivencia Amor para que dirija los pleitos que contra este Ayuntamiento han promovido los industriales don José Calatayud Aznar, don José Benoliel Bentata, don Antonio Rosa Lucía, don Domingo Matres Andrés, don Manuel Rivera Artiel y don Cayetano Guerrero González, y designar a don Alfonso García de Alcañiz y Gallego para que represente como Procurador a este Ayuntamiento en los expresados asuntos.

Como los expresados arrendatarios solicitan en sus demandas del Juzgado la suspensión del acuerdo de primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, la Permanente, ratificando el acuerdo expresado de nueve de los corrientes, por unanimidad Acordó oponerse a que tal suspensión se decrete porque no se prueba por el actor que exista un grave perjuicio y en la hipótesis de que así fuese sería susceptible de estimarse e indemnizarse en metálico por no ser irreparable.

Aprobado en sesión de 20 de Abril de 1949.

346

Extracto del Acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 16 de Marzo de 1949.

Señores: Alcalde-Presidente, don D. José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada

que desde la fecha de la última sesión ordinaria, no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se dá lectura a Moción del señor Presidente de la Comisión tercera, en la que expresa que el referido Organismo está dispuesto a iniciar la solución del problema económico-local que la Hacienda municipal tiene planteado y, tras algunas consideraciones, concluye proponiendo que se le autorice para una toma de contacto con las representaciones oficiales del comercio, industria y navegación, representadas específicamente por la Cámara de Comercio, Cámara de la Propiedad Urbana, Colegio Oficial de Agentes Comerciales, Centro de Hijos de Ceuta y acompañados y asesorados por los señores Secretario General e Interventor de Fondos, a fin de discutir las ventajas y los inconvenientes de los distintos sistemas establecidos para, partiendo de sus resultados elevar una Moción definitiva sobre la importante cuestión, y la Permanente por unanimidad Acordó tomar en consideración la Moción referida y aprobar la propuesta que en la misma se efectúa.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder a doña Encarnación Barbales García un socorro de 100 pesetas para trasladarse a Cádiz y recoger una hija dada de alta en el Hospital Mora de dicha capital.

2.º—Conceder pasaje hasta Algeciras y un socorro de cien pesetas a doña Concepción Campos Salas, para que pueda llevar al Sanatorio de Santa Rosalía de Jerez a una hija de corta edad que necesita ser sometida a tratamiento.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar escrito de doña Carmen Cobos Ortíz, solicitando ser baja en el padrón de fondas y hoteles puesto que la industria a que se dedica está sometida a la expresada imposición.

2.º—Dar de baja a don Isaac Medina Wahn de los arbitrios que gravasen su negocio de abacería, que tenía en la calle Isabel Cabral número ocho y que lo ha cerrado definitivamente.

3.º—Considerar rectificado el presupuesto de reparación de la motocicleta al servicio de la Jefatura de la Guardia Municipal y aprobar el definitivo que se cifra en la cantidad de ochocientos ochenta ptas.

4.º—Fijar en ciento cinco pesetas, según ya había sido acordado por el Ayuntamiento, la retribución a María Mateos y María González por el trabajo de limpieza efectuado en el grupo escolar de Jadú, desestimando las reclamaciones de mayor suma que realizan.

5.º—Se produce discusión relativa al informe de esta Comisión respecto a la fijación de precios que

hace la Administración a efectos de arbitrios, a una partida de cajas de Margarina y de queso introducida por don Abraham M. Barchilón, argumentando el señor Fernández Verdú que esa apreciación de mayor valor con relación al que se inserta en las facturas de origen, puede dar lugar al encarecimiento de la mercancía y el señor Mateo, en el sentido de que apreciando a dichos productos un valor muy inferior al de su venta en plaza, se producirá un beneficio extraordinario para el introductor a costa de los ingresos municipales; y coincidiendo en ambas opiniones, se interesará un peritaje de las mercancías expresadas para deducir su valor de venta en la Plaza y al mismo tiempo se oficiará a la Delegación de Economía rogándole detalle el precio que se fijó a dichos productos o el de tasa en su venta que pudo imponerse al señor Barchilón al concederle el permiso de importación.

6.º—Estimar que para la devolución correspondiente a la exportación de conservas de pescado que solicita don Benito Lamorena Moreno, debe establecerse la proporción que le sirva de base por el señor Ingeniero Industrial, corriendo los gastos que se originen por cuenta del solicitante.

7.º—Aprobar la devolución de mil seiscientas noventa y ocho pesetas sesenta y un céntimos a la Casa José María Borrás e Hijos, por exportación de vino.

8.º—Conceder devolución de arbitrios a don Constantino López por dos partidas de chocolate, importante una de las devoluciones mil quince pesetas con treinta y cinco céntimos y otra mil treinta pesetas con sesenta céntimos.

9.º—Admitir la importación temporal que solicita don Pedro Ugarte Ledesma, propietario del establecimiento titulado Casa Ros, por la introducción de una máquina ampliadora en el Laboratorio fotográfico, en sustitución de otra que necesita reparación, y concederle el plazo de un año, pasado el cual deberá devengar en firme los derechos de introducción.

10.º—Aprobar el padrón para el cobro de anuncios comerciales, luminosos y muestras que importa al año veintitrés mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y exponerlo al público por término legal para oír reclamaciones.

Punto quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, la Permanente [por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar la propuesta de adquisición de semilla de flores de verano, importante doscientas diez y ocho pesetas.

2.º—Acceder a lo que solicita don Carlos González Galofre, sobre canje del nicho número 13 del Primer grupo del segundo patio del Cementerio de Santa Catalina, cuya propiedad le corresponde, por

el número siete extraordinario de la galería Central del primer patio.

Punto sexto.—Se dá lectura a un informe de la Comisión sexta como resolución al aplazamiento acordado en sesiones anteriores para la celebración de oposiciones anunciadas por este Ayuntamiento, en el que se expresa que vistos los escritos-informes presentados por el señor Secretario de esta Corporación en veintiseis de febrero y dos de marzo, la Comisión hace constar su disconformidad con la advertencia de ilegalidad formulada por dicho funcionario basándola en numerosos argumentos que en extracto aseguran que en este caso no ha sido creado derecho alguno para tercera persona ni aún derecho expectante que el Secretario alude; a la mención del dicho funcionario respecto al contenido de los artículos 203 al 206 de la Ley municipal de celebrar oposición de plazas vacantes de oficiales 2.º administrativos, puesto que en la Moción originaria se pedía la suspensión de un acuerdo, se dice que en las sentencias que se enumeran, se establece que la Administración podrá volver sobre sus actos cuando se haya incurrido en errores materiales de hechos claros y evidentes; se establece que según el artículo ciento cinco corresponde al Ayuntamiento Pleno la resolución de esta cuestión; se hacen diversas consideraciones demostrativas de que las plantillas del 42 al 48 no han sufrido alteración y en el 49 hay dos funcionarios más, lo que no tiene justificación, siendo criterio de la Comisión de Personal no ocasionar gastos innecesarios al Municipio por existir problemas mucho más urgentes como el conseguir un abastecimiento de agua en cantidad suficiente para las necesidades de la población; por último, el Secretario, como jefe directo de todo el personal podrá hacer las combinaciones que estime oportunas al mejor servicio. En conclusión, la Comisión dice que no dispone de tiempo materialmente suficiente para llevar a un detenido estudio todos los casos de personal en general, por lo que toma la decisión de someter a la consideración de la Comisión Permanente, que si lo estima procedente, sea visto y fallado este caso en la próxima reunión del Pleno, por considerar es de la competencia del mismo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley municipal. El señor Catalán, como presidente de la Comisión, apoya el informe haciendo ver que necesita tiempo para un estudio total del asunto, que él calcula en tres meses, y otros señores tenientes de alcalde le hacen ver la anormal situación en que esta actitud pone a los aspirantes, que tienen que seguir estudiando, con abandono de otras actividades, para no saber en definitiva que es lo que ha de resolver la Comisión o el Ayuntamiento. El señor Mateo se opone a que este asunto se lleve al Pleno por estimar que es competencia de la Permanente y porque el Pleno se va a encontrar con la misma indecisión para adoptar un acuerdo definitivo

y manifiesta que quisiera saber en resumen si es legal o ilegal el aplazamiento de oposiciones y concursos a lo que el señor Fernández Verdú asegura que el aplazamiento es perfectamente legal, y en consecuencia por unanimidad, Se Acordó que sin la resolución por el Pleno que se propone, vuelva este asunto a la Comisión para que, en el menor plazo posible, haga el estudio y emita el informe definitivo sobre celebración de oposiciones, suspendiéndose mientras tanto todas las anunciadas.

Por mí el Secretario se advierte la ilegalidad del acuerdo por las razones que por escrito obran en el expediente con fecha veintiseis del pasado febrero, respecto a, una Moción presentada por el concejal señor Calvo, que proponía suspender el acuerdo del Ayuntamiento anterior, convocando a oposición plazas de oficial 2.º administrativo; porque el artículo 202 de la Ley municipal dispone que los acuerdos municipales causarán estado y serán ejecutivos y solo puede suspenderlos los alcaldes o gobernadores, conforme a los artículos 203 a 206 de la Ley municipal y sentencias del Supremo concordantes; porque el nombramiento de empleados municipales por oposición es de la competencia especial de la Comisión Permanente (artículo 106); porque aprobado un presupuesto por el Delegado de Hacienda en el que figure como apéndice la plantilla de su personal, será ejecutivo, artículo 169; porque convocada una oposición nacen derechos a que sea efectuada, sentencias, entre muchas, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos veinticuatro, doce de junio de mil novecientos cuarenta y doce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno; porque la orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve obligó a formar y aprobar las plantillas del personal municipal, que fueron publicadas en el Boletín Oficial y remitidas a la Dirección General de Administración Local, y porque el artículo 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939, obliga a anunciar las oposiciones de oficiales con cuatro meses de antelación al comienzo de los ejercicios y estos cuatro meses vencieron el dos del mes actual, debiéndose hacer extensivos los fundamentos de este informe de las demás oposiciones y concursos en suspenso.

Punto Séptimo.—De conformidad con los informes de la Comisión séptima, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Que se facilite duplicado de los documentos de concesión de puestos en el Mercado, por haber sufrido extravío los originales, relativos a doña Josefa Casado Recio, don Francisco Rojo Navas, don José Comino Méndez y don Francisco Hernández Casas.

2.º—Autorizar los traspasos de los puestos que en el llamado Zoco Moro usufructúan los señores siguientes: Mohamed Ben Tayeb Ben Amar, a favor de Chayed Ben Amar Ben Amar; Mohamed B. Yelub; a

favor de Mizian Amar Hadú, y Mohtar Ben Bekui al también musulmán Abselán Ben Mojtar Ben Amar.

3.º—Desestimar instancia de doña Adoración Doncel, que solicita un puesto, por estar el mismo adjudicado a doña Antonia López Vera.

4.º—Aprobar el informe de la Comisión relativo a treinta y nueve instancias producidas por vendedores de frutas y verduras, instalado en forma provisional en el patio de la planta sótano del Mercado de Abastos, en el sentido de que dado los inconvenientes que bajo el punto de vista práctico se han presentado para el desalojo del indicado lugar en forma rápida, se vayan evacuando paulatinamente los citados puestos aprovechando sanciones y vacantes, sin perjuicio de que continúe en vigor el acuerdo prohibitivo de tales puestos, debiéndose conceder a los vendedores actuales el plazo máximo de un año para que resuelvan su situación.

Punto Octavo.—Se dá cuenta de relación de expedientes sobre solares, a los efectos del «Registro de Solares e inmuebles de edificación forzosa», y la Permanente por unanimidad Acordó:

Expediente núm. 46, incluir el enclavado en la calle de Galea núm. 19, propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Expediente núm. 47, incluir el solar sito en la calle de Solis núm. 1 al 5, propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Expediente núm. 48, incluir el solar calle de Camoens núm. 14, propiedad de doña Felicitas García Duarte, don Rafael Orozco García y sus hermanos don Juan y doña Felicitas, en la proporción que se expresa.

Expediente núm. 49, incluir el solar núm. 15 de la calle General Serrano, propiedad de don Menahen y don Mimón Hachuel Abudarhan, don Judad Oleón Hachuel Abudarhan, doña Nina Tangir Nahón, don Arón Benasayag Hachuel, doña Clara Serruya Moreno y sus hijos Estrella, Perla, Salomón e Isaac Hachuel Serruya.

Expediente núm. 50, incluir el solar núm. 2 de la calle General Serrano, propiedad de doña Mery Coriat Pariente.

Expediente número 51, incluir el solar número 7 de la calle de Fernández, propiedad de don Marcelino González Castellanos.

Expediente número 52, incluir el solar número 6 de la calle Echegaray, propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Expediente número 53, incluir el solar núms. 3 y 5 de la calle Cervantes, propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Expediente número 54, incluir el solar núm. 12 de la calle de Sánchez Navarro, propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Expediente número 55, incluir el solar número 6 de la calle Mina, propiedad de doña Trinidad Adame

Beauchy en cuanto al usufructo vitalicio y Beatorio de la Santísima Trinidad de Sevilla en cuanto a la nuda propiedad.

Expediente número 56, incluir el solar número 6 de la calle González Besada propiedad de doña Coty Bentatá Garzón, doña Felisa, doña Mery, don Moisés, don José y doña Luna Barchilón Bentata, en la proporción que expresa, desestimando el recurso presentado por fundarse en que piensan edificarlo, lo cual no es causa de exclusión.

Expediente número 57, incluir el solar núm. 16 de la calle de Teniente Arrabal, propiedad de don Miguel Añaya García.

Expediente número 58, incluir el solar núm. 100 de la calle F. Española, propiedad don Manuel Olivencia Amor.

Expediente número 59, excluir el denominado Huerta de Rufino número 8 de la calle Duarte, por haberse demostrado que no tiene salida a calle urbanizada, que es uno de los requisitos básicos del artículo 82 del Decreto de 25 de enero de 1946 y haber sido declarado excluido temporalmente del impuesto sobre solares, estimándose la reclamación presentada por sus propietarios don Francisco Cerni Más y doña Mercedes Ingunza Cerni.

Expediente número 60, incluir el solar letra B. de la calle de Isidoro Martínez, propiedad de doña Luisa, doña Josefa y don Rafael Vilches Mármol.

Punto Noveno.—Por el Sr. Interventor se dá cuenta de los documentos que constituyen el resumen de la liquidación del presupuesto ordinario de 1948, así como del informe de dicho funcionario, explicativo de las operaciones realizadas, de las que resultan como obligaciones pendientes la cantidad de trescientas ochenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesetas, noventa y un céntimos y sumados los créditos pendientes de cobro y la existencia en Caja, arrojan la cifra de dos millones trescientas trece mil setecientos veintiseis pesetas, treinta céntimos, por lo que la expresada liquidación ofrece un superávit de un millón novecientos veintiseis mil ochocientos cuarenta y seis pesetas treinta y nueve céntimos, elementos que han de ser incorporado al presupuesto ordinario aprobado para formular el presupuesto refundido y la Permanente por unanimidad Acordó prestar aprobación a la liquidación dicha, que se formulen las cuentas generales y autorizar al Sr. Interventor para que proponga las transferencias correspondientes, propuestas de obligaciones de pago que han de ser satisfechas e inversión del superávit inicial que la liquidación arroja.

Punto Décimo.—Expedidas por el Sr. Arquitecto municipal, la Permanente por unanimidad Acordó aprobar certificación a favor del constructor don Manuel Díaz Muriel por las obras de reforma de la fachada de la Iglesia de San Francisco de esta ciudad, importante tres mil ciento setenta y nueve pesetas

con setenta y ocho céntimos, por materiales y jornales invertidos con cargo al crédito concedido a la Comunidad de Padres Agustinos para la realización de estos trabajos.

2.º—A favor de don Manuel Hormigo Chacón, adjudicatario de las obras de saneamiento en la Plaza de Toros municipal, por haber llevado a cabo las contratadas, que ascienden a cuatro mil pesetas, que deben serle abonadas.

3.º—A favor de don Francisco Alcántara Carrasco, contratista de las obras de pavimentación de la Glorieta del Teniente Reinoso, que ha llevado a cabo obras desde su adjudicación a la fecha, por más valor de quince mil pesetas, y abonarle a cuenta esta cantidad.

4.º—A favor de don José Pérez Gómez, adjudicatario de los trabajos de construcción de mamparas existentes en el fiolato del Puente del Cristo, que ha llevado a cabo los mismos y procede el abono de la cantidad de mil diez pesetas con ochenta céntimos, importe de su presupuesto.

5.º—A favor de don Cristóbal Navas Navas, adjudicatario de los trabajos de arreglo del Campo de Baloncesto del Hogar de Nuestra Señora de Africa, que ha llevado a cabo obras desde su adjudicación a la fecha, por más valor de siete mil pesetas, cantidad que debe serle abonada a cuenta.

6.º—A favor de don Francisco de los Santos García, adjudicatario de las obras de pavimentación de diversas calles de la Barriada de Jadú de esta Ciudad, que ha llevado a cabo nuevas obras a partir de la anterior y quince certificación parcial, por más valor de veinticinco mil pesetas, suma que debe serle abonada a cuenta.

Punto décimo primero.—Queda la Corporación enterada de telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Aduanas, en que agradece el amable telegrama que se le dirigiera por esta Corporación y manifiesta que el expediente para la construcción del edificio proyectado para Registro del Puerto franco de esta ciudad, se halla en activa tramitación reglamentaria, reiterando su interés personal en cuanto a los intereses comerciales que a esta población afecta.

Queda la Corporación enterada de oficio de la Celadora de Expositos participando que en este día ha fallecido la niña María de Africa Fernández Pérez, que estaba bajo la custodia del ama doña Encarnación Postigo Hermoso.

Se dá lectura a escrito de don José García Cosío, en el que expresa que convocadas por acuerdo de la Permanente de veintitres de octubre último, oposiciones para cubrir la vacante de Oficial 2.º administrativo y las que se produjeran y anunciada en el Boletín Oficial del Estado de tres de Noviembre siguiente, ha transcurrido con exceso el plazo de cuatro meses que fija el párrafo tercero del artículo décimo tercero de la Orden del Ministerio de la Go-

berñación de 30 de octubre de 1939, para que den comienzo los ejercicios de la Oposición convocada, e irrogándose con esta demora perjuicios al firmante concurrente, a la citada oposición, ruega se fije la fecha en que han de comenzar los citados ejercicios dentro de la mayor brevedad, la Permanente por unanimidad Acordó pasar dicho escrito a informe de la Comisión sexta.

Punto décimo segundo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto décimo tercero.—El Sr. Reyes interesa el arreglo de la pérgola de San Amaro y el Alcalde ofrece que dentro de la posibilidad de la Brigada de conservación, siempre con más ocupaciones que las que su escaso personal puede desarrollar, atenderá el ruego.

El Sr. Mateo pregunta qué conclusiones se adoptaron por la Comisión de Aguas y el Sr. Cutillas contesta que prepara Moción sobre ese asunto para el próximo Pleno.

Por mí, el Secretario, se manifiesta que habiéndose acordado celebrar la sesión ordinaria trimestral del Pleno de este Ayuntamiento el próximo día veintidos del actual, se hace preciso fijar una fecha tope para recibir los documentos, Mociones y propuestas con objeto de realizar el Orden del Día, y por unanimidad Se Acordó que este plazo termine a las doce horas del sábado próximo pudiéndose entregar en la Mayordomía, en atención a la festividad del día.

Aprobado en sesión de 20-4-49.

347

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 23 de marzo de 1949

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido de este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Conceder autorización a doña María Luisa de las Heras para que pueda efectuar obras en la casa de su propiedad, sita en el número siete de la calle Cervantes, con la condición expresa consignada por la peticionaria de que renuncia al aumento

de valor que esta finca pueda sufrir con motivo de las obras.

2.º—Autorizar a don Ambrosio Pérez García para que pueda construir un barracón en la carretera del Serrallo, siempre que reuna las características que señala en su escrito y en el croquis que al mismo acompaña.

Punto Tercero.—De conformidad con lo informado por la Comisión de Personal, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Denegar petición formulada por Filomena Martos Rodríguez, que solicita equiparación en jornal con los mozas de limpieza de este Ayuntamiento, ya que la misma percibe una gratificación y las mejoras del personal subalterno consignadas en el actual presupuesto no se hacen extensivas a diferentes mozas de limpieza, entre las que se encuentra la solicitante.

2.º—Denegar petición del guarda del Parque de Bomberos, Manuel Chacón Carmona, que solicita se le aumenten los quinquenios que percibe en la parte proporcional al aumento de haberes concedido por el actual presupuesto, en atención a que los referidos quinquenios se contraen a los años que ejerció de Guardia Municipal y por tanto no pueden afectarle el aumento de haber consignado con posterioridad a su pase a Bomberos.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Abastos en los escritos de los interesados, que solicitan ocupar puestos en el Mercadillo de la Barriada de Villa Jovita, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Autorizar a doña Isabel Sánchez Millán para ocupar el puesto señalado con el número 1, para la venta de frutas y verduras, exclusivamente.

2.º—Id. a don Victoriano Moreno Díaz, para la venta exclusiva de frutas y verduras en el señalado con el número 2.

3.º—Id. a don Pedro Bermúdez Borrego, para la venta exclusiva de frutas y verduras en el puesto número 3.

4.º—Id. a don Joaquín Rodríguez Delgado, para la venta de frutas y verduras, exclusivamente, en el puesto número 4.

5.º—Id. a don Francisco Duzmán Cortés, para la venta exclusiva de frutas y verduras, en el señalado con el número 5.

6.º—Id. a don Juan Conde Serrano, para la venta exclusiva de frutas y verduras en el puesto número 6.

7.º—Id. a don Justo Hernández Vicente, para la venta exclusiva de frutas y verduras en el puesto número 7.

8.º—Id. a doña Josefa Sánchez Jiménez, para la venta exclusiva de frutas y verduras en el puesto número 8.

9.º—Id. a don Manuel Lago Fernández, para la

venta exclusiva de frutas y verduras en el puesto número 9.

10.—Id. a don Salvador Suárez González, para la venta de pescado en el puesto número 13 del mismo Mercadillo,

11.—Id. a Maimón Ben Mohatar, para la venta de pescado en el puesto número 14.

12.—Id. a doña Balbina Martínez Loisa, para la venta de pescado en el puesto número 15, debiendo cesar en la concesión que hoy tiene en otro lugar de la Barriada.

13.—Id. a don Diego Núñez Sedeño, para la venta de pescado en el puesto número 16, cesando en la concesión que tiene hoy en otro lugar de la Barriada.

14.—Id. a don Juan Lara Gómez, para la venta de pescado en el puesto número 17.

15.—Denegar petición de Juan Martín Vega, que solicita un puesto en el Mercadillo de Villa Jovita, por pretender destinarlo a otro uso diferente de aquél para el que están dedicados.

16.—Denegar petición de don Antonio Escudero Portichuelo, que solicita un puesto del Mercadillo citado para instalar una mercería, en atención a que únicamente pueden ser destinados a la venta de frutas, verduras, pescado y carnes.

17.—Denegar petición de Mohamed Fashi, que solicita instalar una abacería en uno de los puestos, por los mismos motivos que a los dos anteriores.

18.—Denegar petición de Abselam Bén Hamadi Had-dú, que pretende instalar un puesto de carbón, por las mismas razones anteriores.

Con motivo de estas concesiones, el señor Presidente dice que habrá que estudiar el nombramiento de un guarda para este Mercadillo de Villa Jovita y, por unanimidad, Se Acordó que por el señor Presidente de la Comisión de Abastos se haga propuesta para en la mejor forma posible, designar guarda del Mercadillo de Villa Jovita.

Punto quinto.—Se dá cuenta de que es precisa la designación de un señor Concejal que forme parte de la Mesa que ha de adjudicar el concurso para arriendo de la Plaza de Toros y, por unanimidad Se Acordó designar al cuarto Teniente de Alcalde, don Francisco Cutillas Rubio para que forme parte de la Mesa que ha de adjudicar este concurso de arriendo de la Plaza de Toros; acto que tendrá lugar el próximo día veintinueve, a las doce horas.

Se dá cuenta de expediente instruido al Guardia Municipal, José Jiménez Gago y de conformidad con la propuesta del señor Alcalde, por unanimidad, Se Acordó imponer al Guardia Municipal, José Jiménez Gago, multa equivalente a tres días de su haber por haber faltado al servicio tres días y hallarse, por tanto, incurso en la falta leve determinada en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley Municipal.

Se dá lectura seguidamente a providencia dictada en expediente instruido al Mozo de la Estación

de Autobuses, Hugo Esperón Lago, y de conformidad con la misma, por unanimidad Se Acordó designar al sexto Teniente de Alcalde, don Enrique Catalán Tanco para que instruya al Mozo, Hugo Esperón Lago, expediente de destitución, por comisión de actos que hacen desmerecer en el concepto público y como reincidente por cuarta vez en falta leve disciplinariamente corregida.

Punto sexto.—De conformidad con informe del señor Arquitecto Municipal, por unanimidad Se Acordó abonar a don Antonio Soto Moreno la cantidad de noventa y cinco pesetas [con sesenta céntimos, precio de la zona de terreno de su propiedad que pasa a vía pública, según el proyecto de Ordenación de Ceuta y que se proceda a la apertura del nuevo paso que habrá de habilitarse para servicio de las barracas colindantes; aceptándose el ofrecimiento del propietario de demoler el paso actual llegando a la rasante de la calle en todo el frente del solar, una vez abierto el nuevo paso.

Punto séptimo.—En oficios se da lectura y queda la Permanente enterada de telegrama del Excelentísimo señor Alto Comisario de España en Marruecos, don José Enrique Varela Iglesias, en el que agradece a la Corporación la felicitación que se le dirigió con motivo de la celebración de su fiesta onomástica.

Se dá lectura también a las resoluciones del señor Juez Municipal suspendiendo el acuerdo municipal de primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, solo en cuanto afecta a la ocupación por el Ayuntamiento de los locales de negocios sitos en la calle Camoens de esta Ciudad, quedando la Corporación enterada de las mismas.

Dada lectura a certificaciones y presupuestos remitidos por la Oficina Técnica de Obras, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Aprobar certificación de liquidación importante la cantidad de veintiún mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, por la construcción y colocación de ventanas vidriadas sin postigos en las galerías de los grupos «E» de las viviendas protegidas, efectuadas por don Casimiro Masoni Salseny.

2.º—Aprobar certificación importante veinticinco mil seiscientos veintinueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos a favor de don Manuel Díaz Murriel, por las obras llevadas a cabo desde el treinta y uno de Enero hasta el veintiocho de Febrero últimos en la construcción de la Iglesia del Hogar de Nuestra Señora de Africa, según relación que a la misma se une.

3.º—Aprobar presupuesto de obras complementarias de pintura a realizar en la Escuela Hispano Árabe número uno de la Barriada de Jadú, por importe de novecientas veintidós pesetas y autorizar al

señor Arquitecto para que adjudique las mismas por destajo.

4.º—Aprobar presupuesto de las obras de pintura a realizar en el local de la Delegación de Enseñanza Primaria, por importe de setecientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, que las mismas se realicen por destajo autorizando al señor Arquitecto para la adjudicación,

5.º—Prestar conformidad a presupuesto relativo a la construcción de tres burladeros para el actual Matadero Municipal, por importe de dos mil doscientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, que se realizará por destajo que adjudicará el señor Arquitecto.

Punto octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto noveno.—En ruegos y preguntas hace uso de la palabra el señor Mateo López para agradecer al diario local «El Faro» su ofrecimiento de publicar gratuitamente la Orden del Día, a lo que se adhieren los restantes señores de la Permanente.

El señor Cutillas hace constar seguidamente que en la moción presentada por la Comisión que preside en sesión del pasado día nueve relativa a instalaciones de agua a particulares y al consiguiente levantamiento de pavimento de las vías públicas, se ha sufrido un error al pretenderse el informe del señor Ingeniero Industrial, que sólo debe intervenir cuando se trate de instalaciones generales y no en las particulares solicitadas por vecinos, y después de la intervención de varios señores Tenientes de Alcalde Se Acordó:

1.º—Dirigir oficio a la Empresa de aguas prohibiéndole que realice instalación alguna de cometa especial hasta tanto determine, sin tener en cuenta la calidad de los vecinos, el número de éstos que puede abastecer de agua, utilizando para ello los ramales descendentes del Recinto Sur, siempre que los gastos que se originen por las instalaciones sean de cuenta de los vecinos afectados, consiguiéndose así una parcial solución, que no por pequeña puede despreciarse, que resolvería la angustiosa situación de un determinado número de familias y

2.º—Que cuando se trate de efectuar instalaciones para abastecimiento de agua a particulares, se solicite del Ayuntamiento la pertinente autorización para el levantamiento del pavimento, exceptuándose de este trámite las averías que sean de urgente reparación.

(Entran en la sala en este momento los Sres. Romero y Fernández Verdú).

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Reyes, quién se ocupa de diversos problemas relacionados con los autobuses del servicio público y con el servicio de taxímetros y por unanimidad Se Acordó.

Que por la Comisión de Circulación se ataquen a fondo las deficiencias señaladas por el Sr. Reyes, evitando que los autobuses de las líneas de la Almadraza y Jadú hagan prologadas paradas en la discrecional del Morro, pues no suelen emprender el viaje hasta que llega el coche siguiente, muy especialmente en el viaje de regreso, en el que se invierte hasta media hora; ocurriendo otro tanto con los de Jadú en la calle principal de la Barriada; que los coches del servicio público de viajeros de las indicadas Barriadas, y esta medida habrá que procurar aplicarla a todas las líneas, no se retiren entre nueve y once de la noche y que los que obligatoriamente han de quedar hasta la hora límite fijada sean en número suficiente para atender el servicio; que se estudie la posibilidad de extender el servicio, con las reducciones de coches que se estimen justas, hasta la terminación de los espectáculos, y por último, que en los expresados vehículos no monte más personal que el que reglamentariamente pueden admitir, en evitación de hacinamiento de viajeros.

Que también esta Comisión estudie el problema de los vehículos taxímetros y sus deficiencias de falta de contadores, limpieza, ornato y regularidad; proponiendo las soluciones que crea más conveniente, a cuyo efecto se agregan a la Comisión los Señores Mateo y Reyes Becerra.

A continuación el Sr. Fernández Verdú ruega que se le pasen para su estudio e informe todas las actuaciones practicadas hasta el día relacionadas con las indemnizaciones a los propietarios de establecimiento de la calle Camoens, por considerar este problema de sumo interés para el Ayuntamiento y para la Ciudad, contestándole la Presidencia que atenderá su ruego con la máxima brevedad.

Por último el Sr. Mateo López dice que en su última moción para constitución de una Junta o Comisión para el estudio de diversos problemas de índole local, sufrió una omisión involuntaria que quiere subsanar ahora a cuyo efecto propone y por unanimidad Se acuerda invitar al Sr. Delegado Comarcal Sindical para que forme parte de la Comisión que se constituye para tratar de hallar solución a cuestiones relacionadas con la vida local.

Aprobado en sesión de 20-4-49.

348

Extracto del Acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 30 de Marzo de 1949.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Oceano Mateo López,

don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Secretario don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Oficiar a la Delegación de la Caja Nacional de Subsidios Familiares para que diga en virtud de qué disposición legal se encuentra este Ayuntamiento en la obligación de abonar a una hija de doña Deogracias Castro Alonso, la cantidad de 200 ptas. como beneficios de escolaridad concedido por la Dirección de dicha Entidad.

2.º—Denegar petición de Maestros musulmanes destinados en esta ciudad que piden gratificación de residencia, en atención a que los mismos dependen a todos los efectos del Gobierno Jalifiano, al igual que los Maestros Nacionales dependen del Gobierno Español, siendo de aquél de quien tienen que solicitar este beneficio.

3.º—Que se proceda al arreglo del empedrado de la calle García Benítez de la Barriada de España, solicitado por el vecino de la misma don Francisco Coronado Martín, y que pase a estudio e informe de la Comisión de Obras la mejor forma de establecer un sistema definitivo que permita atender al rebacheado de las distintas calles de la población y sus barriadas; proponiendo, en los casos que así proceda, el sistema de contribución especial seguido en las barriadas del exterior.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión tercera, la Permanente, por unanimidad, Acordó:

1.º—No aceptar la propuesta de la Asamblea Local de la Cruz Roja para percibir a tanto alzado las cantidades presupuestadas para el pago de estancias de los enfermos de la Beneficencia y los que ocasionen las radiografías, análisis y otros para los mismos, en atención a que la buena administración de los recursos municipales exige seguir con el sistema actual a todo riesgo, procediendo a que se abone a la Cruz Roja cuanto pueda exceder en estos servicios, con arreglo a los precios estipulados.

2.º—Aceptar informe emitido en escrito del Visitador de Arbitrios, que pide se determine si procede o no la exención de arbitrios municipales a mercancías con destino al Centro de Telégrafos, en el sentido de que estas mercancías deben someterse al pago que corresponda.

3.º—Aceptar informe en escrito del Visitador de los Arbitrios en el sentido de que no debe conceder-

se exención del pago de Arbitrios a mercancías con destino al Instituto Social de la Marina, pero que teniendo en cuenta que las mismas se destinan al servicio benéfico-social de la misma, y dado el poco importe del tributo, se conceda a dicha Entidad un donativo por importe igual a cantidad que se perciba por aquel concepto,

4.º—Aceptar informe en el sentido de que la Casa Parrés, con motivo de la introducción de mercancías cuya factura viene extendida en divisas extranjeras, debe abonar por el concepto de arbitrios la cantidad en pesetas que resulte de la reducción a esta moneda de la divisa, tomando como base el cambio oficial de compra de la Bolsa libre de Tánger, y que en lo sucesivo estas liquidaciones se hagan provisionalmente con arreglo al cambio de dicha Bolsa que rija en el día de la introducción, sin perjuicio de que la Casa importadora pueda luego demostrar, en un plazo prudencial, el valor real del artículo con arreglo al cambio de la Delegación de Economía le aplicó al concederle las divisas, pudiéndose entonces deducir o incrementar la liquidación provisional.

5.º—Conceder devolución de arbitrios a la Casa «Constantino López de Pablo» por la exportación de doscientas catorce cajas de chocolate,

6.º—Conceder a doña Carmen Cobos Ortiz baja en el padrón de bebidas por cierre del bar de su propiedad instalado en la calle Ll, número tres, de la Barriada de Jadú.

7.º—Conceder a doña Aurelia Firmes García baja en los padrones de camas y bebidas, por haber cesado en sus negocios de camas y bar en la calle L de la Barriada de Jadú, no concediéndose la baja en el impuesto de lujo por las especiales características de éste.

8.º—Conceder baja en el padrón de camas a doña Ana María Ruiz Fernández, por haber cesado en las que tenía en el establecimiento sito en la calle L, de la Barriada de Jadú.

9.º—Aprobar informe en instancia de don Juan García López, que pide revisión del acuerdo por el que se le desestimó baja en el padrón de bebidas, en el sentido de que procede la exención del arbitrio pues el recurrente no se dedica a la venta de bebidas en el interior de su establecimiento, sino que únicamente están almacenadas, como resto de las que tenía en su anterior establecimiento sito en J. A. Primo de Rivera, doce.

10.—Que pase a estudio de la Comisión de Obras y a nuevo informe de la de Hacienda la petición del Guardia Municipal Antonio Ortiz que pide la construcción de un muro de contención que evite que las aguas de lluvia que bajan por la calle Molino, donde vive, perjudiquen la casa de su propiedad al proyectarse contra ellas y para el cual la Oficina de Obras remita presupuesto por valor de ocho mil seiscientos noventa y siete pesetas con noventa y tres céntimos.

11.—Aprobar informe en escrito del señor Interventor en el sentido de que no puede aplicarse el tipo único del siete por ciento del impuesto de importación de mercaderías a aquellas que, sin ser exclusivamente efectos navales, importe la Cooperativa de la Cofradía de Pescadores de esta ciudad; en evitación de una posible competencia desleal entre ésta y los industriales de la población sujetos a régimen ordinario dedicados al comercio de ferretería y efectos navales; proponiendo en definitiva que tributen por el siete por ciento las siguientes mercancías: agujas para coser redes, anzuelos, betas de esparto, de abacal y de sisal, globos de cristal, cordelería de cáñamo, hilos de algodón para reparación y cosido de redes, manguitos, redes de algodón, trajes de agua exclusivos para marineros, cables de acero, estopa para calafatear, clavos, remos, tanzas, corchos, sebo y parales, cubos de madera para calafatear; y que contribuyan por el diez por ciento el aceite de linaza, algodón de limpieza, brochas y pinceles, cartón de amianto y cordón, cepillos de limpieza, lámparas eléctricas, pinturas, corteza de pino molida, ferretería naval, alambres, empaquetaduras, correas de transmisión y cubos galvanizados.

Con este motivo el señor Fernández Verdú ruega a la Comisión de Hacienda vea la posibilidad de establecer una reducción en los arbitrios por importación de mercaderías, haciendo mención especial de los artículos de ferretería naval, a lo que el señor Mateo le contesta que por el momento no puede hacerse ninguna reducción por estar en vigor el presupuesto y la Ordenanza correspondiente, pero que recoge la indicación del señor Fernández Verdú y dá seguridades que la Comisión que preside realiza un estudio profundo de la cuestión.

12.—Aprobar padrón de arbitrios sobre fincas que carecen de acera, por importe anual de cincuenta y cuatro pesetas.

13.—Aprobar padrón sobre lucernarios, por importe anual de ochocientas ochenta y ocho pesetas.

14.—Aprobar padrón sobre fincas que carecen de bajantes y canales, por importe anual de trescientas noventa pesetas.

15.—Aprobar padrón sobre vitrinas, por importe anual de tres mil ochocientos catorce pesetas con veinte céntimos.

16.—Aprobar padrón sobre toldos y marquesinas, por importe anual de cuatro mil doscientas sesenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos.

Estos padrones habrán de ser expuestos al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Punto Cuarto.—De conformidad con el informe emitido por la Comisión quinta, la Permanente por unanimidad, Acordó abrir crédito a favor de la Sociedad Anónima «D. C. I.» en el Banco Exterior de España en Madrid, que mantiene su oferta del mes de febrero del año 1946 de servir una moto-bomba

marca Lafly, para el Servicio de Bomberos, por un importe de treinta y cinco mil pesetas, según concurso resuelto por la Comisión Permanente el día 20 de febrero del expresado año y cuyo contrato no pudo cumplir por causa de fuerza mayor, y para cuyo gasto existe consignación.

Punto Quinto.—De conformidad con el informe emitido por la Comisión sexta, la Permanente por unanimidad, Acordó aprobar informe en escrito del Vigilante de Arbitrios José Moreno González que solicita rectificación de su situación en el escalafón de dicho Servicio, en atención a que se encuentra en el mismo caso que suscitó el de igual categoría Juan Escribano Gallardo, que fué desestimado por haber presentado recurso fuera de plazo, habiendo prescrito el derecho del solicitante para solicitar la renovación de un acuerdo que ha creado derecho en favor de un tercero, como es Antonio Cabrera Pérez.

Dada lectura a informe de la Comisión sexta en escrito del Vigilante de Arbitrios Diego Molina Arenaga, que solicita revisión de su colocación en el escalafón de los empleados de Arbitrios, la Permanente, por unanimidad, Acordó que este asunto pase a informe del señor Secretario, volviendo nuevamente a la Comisión para la propuesta definitiva.

Vistos los informes emitidos por la indicada Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad, Acordó:

1.º—Manifestar a don José García Cosío, aspirante a cubrir plaza de Oficial Administrativo, y que solicita se fije la fecha de celebración de la oposición, que como quiera que por acuerdo municipal se concedió a la Comisión un plazo de tres meses para hacer un estudio por si procede o no amortizar las plazas de tal clase, debe esperar la terminación del mismo.

Con tal motivo el señor Mateo dice que conveniría que este estudio estuviese terminado a la máxima brevedad ya que es un tanto enervante la situación de estos aspirantes, que llevan cerca de seis meses estudiando y el señor Catalán le contesta que bien comprende él la situación planteada pero que se trata de un estudio muy amplio, que, no obstante, procurará realizar su Comisión con la urgencia posible.

2.º—Conceder licencia por un mes, por asuntos propios, al auxiliar de Laboratorio, don Joaquín Marruecos Camúñez.

3.º—Jubilar, por haber cumplido setenta años de edad, al guarda jardines, José Carmona Moreno, con el haber pasivo de tres mil seiscientos cincuenta pesetas, cincuenta por ciento del jornal que hoy percibe, con cargo a los Fondos del Montepío.

4.º—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria al jardinero Francisco Domínguez Camacho, con el haber pasivo de cuatro mil veinte pesetas anuales, cincuenta por ciento del haber que percibe,

acumulados quinquenios, con cargo a los fondos del Montepío.

5.º—Aceptar informe en escrito del oficial don Francisco Arrillaga Pérez, que solicita diferencia de haber, en el sentido de que se entienda que la cantidad percibida por don Rafael Matres Calvo lo fué con el carácter de acumulación de cargos, del mismo modo que el solicitante tuvo mejora económica durante algún tiempo por el mismo concepto.

6.º—Conceder un mes de licencia, por enfermedad, al cabo de la Guardia Municipal, don Florentino Jarillo Barranco, que urgentemente ha sido trasladado a Málaga para ser sometido a tratamiento, y en caso de que persista su enfermedad deberá solicitar la prórroga reglamentaria.

Punto Sexto.—De conformidad con las informes de la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Adjudicar a Mustafá Ben Mohamed Aleches el puesto número 10 del Mercadillo de Villa Jovita, para la venta exclusiva de frutas, verduras y huevos.

2.º—Autorizar a José Oliva Pérez para que pueda traspasar a Rahaman Ben Mohamed el local número doce del Zoco del Mercado de Abastos.

3.º—Autorizar a Benaixa Ben Hadú Yamani para que traspase a Abdelah Ben Mizzian el local número 13 del Zoco moro del Mercado.

4.º—Conceder a Angel Fortes Torres el usufructo del local 151 del Mercado de Abastos, en iguales condiciones en que anteriormente lo tenía concedido, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento puede reservarse solamente el 150 por ser el más adecuado para los servicios de la tabla reguladora.

5.º—Desestimar petición de Mohamed Bulaix Baeza, que solicita la concesión de los puestos 183 y 184 del Mercado de Abastos, en atención a que los mismos los dedica el Ayuntamiento al almacenamiento eventual de mercancías.

Punto Séptimo.—Dada lectura a escrito del Ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina en el que pide sea designado un señor concejal para la Junta de Alistamiento, la Permanente por unanimidad, Acordó designar al cuarto teniente de alcalde, don Francisco Cutillas Rubio, para que forme parte del tribunal que ha de reunirse el próximo día 3, a las 9 horas, para proceder a la clasificación de los inscriptos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1950.

Leído escrito del aspirante a cubrir plazas de oficial segundo, don José García Cosío, pidiendo resolución a anterior instancia en la que solicitaba fijación de fecha para la celebración de las oposiciones, la Permanente, por unanimidad Acordó que se una el mismo al que se ha visto en esta sesión y se le consteste en el expresado sentido de que la Comisión sexta estudia el asunto de si procede o no la

amortización de estas plazas, y que en su día se le manifestará lo procedente.

Se dá lectura seguidamente a los recursos presentados por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz ante el Juzgado Municipal contra autos del mismo en cuanto a la suspensión decretada del acuerdo municipal de primero de diciembre de 1948, en los términos y extensión que indica dicho Juzgado; terminando por solicitar que se remitan los autos originales al Tribunal Superior, en la forma ordinaria, quedando la Permanente enterada y pidiendo el señor Fernández Verdú, que, como se ha hecho con las anteriores actuaciones, pasen a su estudio contestándole la Presidencia que atenderá su ruego.

Punto Octavo.—Queda la Permanente enterada de escrito del Delegado Provincial de Auxilio Social en el que agradece la comida extraordinaria que este Ayuntamiento dió a los acogidos en la Institución de «Hogar Infantil de Nuestra Señora de Africa» con ocasión de la festividad de San José.

Es leído escrito del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta localidad, en el que manifiesta que aún no ha recibido la cantidad de veinte mil pesetas para reintegro de igual suma que le fué anticipada por este Ayuntamiento para el comienzo de unas obras, para las que le concedió crédito por el Ministerio de Educación Nacional, quedando la Permanente enterada.

Dada cuenta de presupuesto presentado por don José Zumaquero Márquez, la Permanente, por unanimidad Acordó que este presupuesto del citado don José Zumaquero Márquez por importe total de cinco mil pesetas para reparación de reloj de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios y por el montaje y reparación del sonajero del de la iglesia de San Francisco, pase a informe de las Comisiones segunda y tercera.

Queda la Permanente enterada de escrito de la Junta Regional de Acuartelamiento en el que manifiesta que dispone el inmediato comienzo de las obras para la liberación de los terrenos necesarios para la construcción del edificio de Comunicaciones, anticipando dicha Junta, a tal fin, la cantidad de cuarenta y un mil quinientas pesetas y por unanimidad, Se acuerda que con la rapidez posible el Ayuntamiento haga entrega a la Junta de Acuartelamiento de la cantidad expresada de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Dada lectura a petición del vecino Severiano Rodríguez Gálvez, la Permanente, por unanimidad Acordó conceder al dicho vecino la cantidad de trescientas cincuenta pesetas para que pueda llevar a su hija Concepción Rodríguez Zurita al Hospital Psiquiátrico de Cádiz, concediendo esta satisfacción al interesado y teniendo en cuenta que ello supone un ahorro para el Ayuntamiento, que ha de desembolsar

mucha mayor suma cuando lleva por su cuenta esta clase de enfermos.

Se dá lectura a escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de esta ciudad, con el que remite memoria y anejos relativos a la construcción de un puerto en el vecino poblado del Rincon del Medik y la Permanente, por unanimidad Acordó que por el gran interés de este asunto, pase el mismo a la Comisión Especial, que se reunirá para su estudio en el día de mañana, a las doce horas.

Leído informe de la Comisión cuarta relativo a la adjudicación del concurso de arriendo de la Plaza de Toros, la Permanente, por unanimidad Acordó de conformidad con el mismo y adjudicar el concurso de arriendo de la indicada plaza a don Luis Sala Gabarrón, en nombre y representación de don Eduardo Gaya Angás, quien ofrece la suma de cuarenta mil pesetas, comprometiéndose al mínimo de espectáculos fijado en el pliego de condiciones; proposición la más ventajosa de las presentadas de acuerdo con la base séptima del citado pliego.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo.—Hace uso de la palabra el señor Sánchez-Blanco para manifestar que con ocasión de su reciente viaje a Madrid ha visitado al Ilmo. señor Director General del Instituto Nacional de la Vivienda y al señor Secretario General de la misma, siendo acogido por los mismos con suma atención, habiéndosele manifestado que el Instituto presta conformidad a la ampliación del número de viviendas protegidas construídas en las cercanías del Hospital Militar, hasta un número de cien, con la particularidad de que estas nuevas se verifiquen con los precios que para las anteriores rigieron, previa la correspondiente revisión. A estos efectos, y habiendo recibido la seguridad de que el Instituto de la Vivienda daría toda clase de facilidades, convendría estudiar la adaptación de los terrenos necesarios, teniendo la impresión de que estas obras podrían realizarse en brevísimo plazo.

Continúa el señor Sánchez-Blanco manifestando que ve la posibilidad de construir viviendas bonificables, al amparo del Decreto de noviembre del pasado año, no precisando a tal fin la búsqueda de solares, pues podrían construirse mediante el aumento de pisos en otras viviendas o dependencias, prometiendo que próximamente presentara Moción en que aclarará todos estos extremos.

El señor Sánchez-Blanco dice a continuación que ha hablado con el señor Arquitecto Municipal para que proyecte la pavimentación y encintado de la parte de la calle Calvo Sotelo que ha pasado a vía pública con motivo del derribo de las casas números doce y catorce, añadiendo también que el propietario de la casa de la misma calle, esquina a la de La Le-

gión se encuentra conforme con perder la primera crujía de la misma, que ha de pasar a vía pública, quedando con ello en línea la segunda crujía; manifestándosele en este momento que también está en buena vía la desaparición de la otra esquina de la misma casa.

Ruega el señor Sánchez-Blanco, seguidamente, la intensificación de la campaña de recogida de perros y gatos y la Presidencia le contesta que así se hará, haciendo resaltar que ya han sido recogidos más de doscientos perros; que desde el día nueve del actual al de la fecha se han sacrificado ciento noventa y cinco de estos animales y que en la actualidad hay más de sesenta en la perrera en espera de que se cumplan los plazos que se conceden a sus propietarios.

Interviene el señor Reyes para decir que si el señor Sánchez-Blanco sigue en su propósito recientemente manifestando en una de las últimas sesiones, de construir una escalera a espaldas del Jardín del Capitán Ramos, habrá de contar con que el terreno es de la propiedad de la Empresa de Alumbrado, contestándole el señor Sánchez-Blanco que tendrá en cuenta esta sugerencia si es preciso utilizar este pasaje en una calle particular, y que tiene noticias de que, en el próximo curso escolar se habilitarán algunas aulas del nuevo Instituto, en la parte que buena mente pueda hacerse, con lo que se conseguirá el inicio del desalojo del viejo, pudiéndose entonces acometer la apertura de la calle proyectada, desgestionándose así la calle principal, objeto que constituía su propuesta de la escalera citada.

Por último, la Permanente, por unanimidad, Acordó felicitar al señor don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez Blanco, por el buen éxito de las gestiones realizadas en Madrid y que ha expuesto en esta reunión, expresando su agradecimiento este teniente de alcalde.

Aprobado en sesión de 20 de abril de 1949.

349

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Relación de los comprobantes de la Obra de Nuestra Señora de Africa correspondiente al mes de Abril de 1949.

Comprobante.—91-92-93.—Jornales del 4 al 10 de Abril, 2.329,24 pesetas.

Comprobante.—94.—Factura de F. Pérez por arena, 595,00 pesetas.

Comprobante.—95-96-97.—Jornales del 11 al 17 de Abril, 2.374,01 pesetas.

Comprobante.—98.—Factura de F. de arena, 132,00 pesetas.

Comprobante.—99-100-101.—Jornales del 18 al 24 de Abril, 2.392,72 pesetas.

Comprobante.—102.—Factura de F. Pérez de arena, grava cemento, 677,00 pesetas.

Comprobante.—103.—Comprobante de Arbitrio Municipales de cemento, 46,15 pesetas.

Comprobante.—104.—Factura de F. Pérez de arena, grava, piedras, 1.133,00 pesetas.

Comprobante.—105.—Factura de M. Díaz, alambre de 5 m/m, 445,25 pesetas.

Comprobante.—106-107-108.—Jornales del 25 al 1 de Mayo, 2.490,62 pesetas.

Comprobante.—109.—Factura de A. Guerrero, transporte de yeso, 35,00 pesetas.

Comprobante.—110.—Factura de Baeza de cemento y yeso 4.580,00 pesetas.

Comprobante.—111.—Factura de Baeza de Lías, 160,20 pesetas.

Comprobante.—112.—Factura de Cerámica de los Castillejos, 8.376,95 pesetas.

Comprobante.—113.—Factura de E. Paya de fontanería, 25,00 pesetas.

Total Pesetas 25.792,14.

Ceuta, 30 de Abril de 1949.

350

Administración Especial del Patrimonio del Estado

C E U T A

A N U N C I O

Por el presente se hace saber a doña Asunción Muro Fernández e hijos, legitimadores de la parcela número 3 del Campo exterior de esta Plaza, en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la Ley de 13 de junio de 1878, en consonancia con el artículo 88 de la vigente Instrucción de ventas de las propiedades y derechos del Estado de 15 de Septiembre de 1903, que el día cuatro (4) del próximo mes de Junio, y dentro de las horas reglamentarias de Caja, de 10 a 12 de la mañana, deberá hacer efectivas en las Oficinas de la Subdelegación de Hacienda de esta Plaza, la cantidad de diez y siete mil trescientas noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos (17.398,40 pesetas), importe de un pagaré suscrito por los mismos, número 10, de vencimiento en la indicada fecha, como abono del tercer plazo de su total débito por dicho concepto, debiendo también ingresar la cantidad de mil trescientas noventa y una pesetas con ochenta y seis céntimos (1.391,86 pesetas), en concepto de intereses.

Ceuta, a 14 de Mayo de 1949.

El Administrador,
Ilegible.

351

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Ceuta en el sumario núm. 94 de 1949 por robo se ha mandado citar a Selan Ben Selan Chergui (a) Selaite, que se encuentra en la Zona del protectorado, a fin de que comparezca en este Juzgado a ser oído como acusado en el expresado sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
R. Alvarez.

352

REQUISITORIA

Bruno Mondejar, Antonio, de 32 años, hijo de José y Josefa, casado natural de Tarifa, vecino de Tánger y de oficio carrocer, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz en causa núm. 119 de 1944 por estafa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de mayo de 1949.

El Secretario,
P. S.
R. Alvarez.

353

REQUISITORIA

Bentz Mohamed Ben Amar, Fátima, de 16 o 17 años de edad, soltera, hija de Mohamed y Yamina, natural de Villa Sanjurjo, sirvienta y vecina de Ceuta en el barrio de Sanidad de Hadú, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituida en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz en causa núm. 157 de 1948 por hurto, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 12 de mayo de 1949.

El Secretario,
P. S.
R. Alvarez.

354

EDICTO

En virtud del presente, se ofrece el sumario que se instruye en éste Juzgado con el núm. 66 de 1949 por sustracción de tres sacos de harina y uno de cebada en el muelle, en el año 1946, al que se crea perjudicado por tal hecho, al que se le instruye de lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ceuta a 13 de mayo de 1949.

El Secretario,
P. S.
R. Alvarez.

355

Juzgado Municipal de Ceuta**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio verbal civil núm. 111 de 1949, seguido en este Juzgado por don Antonio Villalta Mena, contra don Miguel Bernardini, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«En Ceuta a once mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal (sustituto de esta Ciudad, habiendo visto por sí estos autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante don Antonio Villalta Mena y de la otra, como demandado, don Miguel Bernardini, sobre desahucio por falta de pago.—FALLO: Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado por don Antonio Villalta Mena, de las tres habitaciones que lleva en arrendamiento don Miguel Bernardini, sitas en esta ciudad, calle de Alcázar de Toledo número tres y en su consecuencia, condeno al demandado don Miguel Bernardini a quien en el plazo de dos meses las desaloje y deje libres a disposición de don Antonio Villalta Mena, apercibiéndosele que, en caso de no hacerlo así en el plazo señalado, se verificará el lanzamiento, condenándole en todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado extiendo y firmo la presente en Ceuta a once de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve,

El Secretario,
Enrique Ugedo.

356

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 639, de 1948, seguido en este Juzgado por hurto contra Mohamed Ben Abselám Yedri, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed Ben Abselám Yedri, de diecisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ceuta, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Abselám Yedri, a la pena de ocho días de arresto menor y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

357

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 94 de 1949, seguido en este Juzgado por estafa contra Hossaien Ben Al-luch, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Hossaien Ben Al-luch, de 25 años, soltero, jornalero, natural de Mausen y actualmente en ignorado paradero, por estafa.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Hossaien Ben Al-luch, a diez días de arresto menor, indemnización de cincuenta pesetas y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo

358

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 659 de 1948, seguido en este Juzgado por lesiones y escándalo, contra Fátima Bentz Ali Susi y Haddú Bentz Mohamed Ben Laarbi, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciadas, Fátima Bentz Ali Susi y Haddú Bentz Mohamed Ben Laarbi, de diecisiete años, solteras, naturales de Ceuta, y actualmente en ignorados paraderos, por lesiones y escándalo.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Fátima B. Ali Susi y Haddú B. Mohamed B. Laarbi, a veinticinco pesetas multa a la primera y cinco días arresto a la segunda; y pago costas por mitad; notificándose esta sentencia a las condenadas por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía de las mismas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a las condenadas, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

359

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel José Sánchez, mayor de edad, casado, albañil y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 58 de 1949, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello

está interesada la recta administración de Justicia.
Ceuta 14 de Mayo de 1949.

El Juez Municipal
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

360

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Alami B. Mohamed (a) El Cebolla, de 17 años, hijo de Hamed y Rajama, natural de Anyera y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10 (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 589 de 1948, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 14 de mayo de 1949.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
Enrique Ugedo

361

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Juan Dominguez, patrón del barco «Juan Dominguez» vecino de Málaga y actualmente en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito calle Canalejas número 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 76 de 1949, seguido por lesiones, contra el mismo, que tendrá lugar el próximo día veintitrés del actual, a las doce, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
Enrique Ugedo

362

EDICTO

D. VICENTE ALMENARA DEL VALLE, Juez Municipal de Ceuta por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han seguido Autos de Juicio verbal Civil a instancias de don Florencio Arcos Martínez contra don Ifigenio Arrabal al que le fueron embargados bienes de la

clase de inmuebles los que han sido justipreciados en la cantidad de tres mil pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día treinta y uno del actual del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas núm. 10, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle.

Dado en Ceuta a 16 de mayo de 1949.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Bienes embargados.

Un kiosco situado en la Plaza de Abastos Nueva, próximo a la salida del Agujero, de madera, pintado en marrón, incluido el derecho de traspaso del mismo.

363

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar

ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del mes en curso.

Ceuta, 16 de mayo de 1949.

El Comandante Jefe,
(Ilegible)

364

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Junta Administrativa Especial de Contrabando

SUBASTA PUBLICA

SEGUNDA LICITACION

Con sujeción a lo ordenado por la Superioridad el día 4 de junio próximo a las once horas, y en el despacho oficial de esta Subdelegación se verificará la venta en pública subasta, del siguiente género procedente de decomiso, por contrabando.

Lote 1.º—9 bolsos de plexiglass a 18,75 pesetas uno, 168,75; 1 idem, idem a 15,00 ptas. 15,00.—Lote 2.º 5 Bolsos de plexiglass a 18,75 ptas. uno, 93,75; 5 idem idem, a 15,00 ptas. uno, 75,00.—Lote 3.º 11 cinturones plexiglass a 3,75 ptas. uno, 41,25; 10 peines cristal a 1,00 pta. uno, 10,00.—Lote 4.º 270 peines de cristal a 0,20 ptas. uno. 54,00; 1.140 idem a 1,00 pta. uno, 1.140,00.—Lote 5.º 175 peines de cristal a 0,85 ptas. uno, 148,75.

Será de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncio, voz pública, derechos reales, usos y consumos, etc.

Ceuta a 14 de mayo de 1949,

El secretario de la Junta, Luis González Tejada, (rubricado).—V.º B.º el Subdelegado presidente de la Junta, Enrique Moreno (rubricado).

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SÓTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARGELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PÁPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Grál. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE